



Dependencia SERVICIOS SOCIALES		
Código de Documento SES16S000A	Código de Expediente CON/2021/137	Fecha y Hora 24/01/2022 10:58
Código de Verificación Electrónica (COVE)  6R1I 2D5G 7305 181A 09K1		Código de Asiento
Pág. 1 de 2		

AYTO DE CARAVIA
REGISTRO DE SALIDA
Número: 11
24/01/2022
11:02:04

Asunto

Notificación de Resolución

Destinatario

JORGE SUÁREZ ARIAS-CACHERO
Ctra. GENERAL, Nº6
FELECHOSA
33688 - ALLER
ASTURIAS

NOTIFICACIÓN GENERAL**DECRETO 4/2022**

En relación con el expediente de Contratación de la obra de "Ejecución de Sala polivalente aneja a escuela pública en Prado", RESULTANDO:

.Que por Decreto de la Alcaldía num. 150/2021 fue aprobado el proyecto, pliego de condiciones administrativas y cuadro de características para la contratación de la obra, siendo publicado anuncio de licitación en la plataforma de Contratación del Estado en fecha 23 de diciembre.

. Que en fecha 13 de enero se realiza acto de apertura de la única plica presentada, suscrita por D. Jorge Suárez Arias Cachero.

. Que requerido al efecto, en fecha 21 de enero se acredita que el licitador cumple los requisitos establecidos en los pliegos, presentando asimismo justificante de ingreso de la cantidad de 1.444,50€ en concepto de garantía definitiva.

RESUELVO:

. Adjudicar definitivamente la obra de "Ejecución de Sala polivalente aneja a escuela pública en Prado" a D. Jorge Suárez Arias Cachero, con N.I.F. *** 283 ** con sujeción al proyecto de obra y al pliego de condiciones administrativas que rigen la licitación, en el precio de 28.890€ y 6.066,90€. De IVA, con un total de 34.956,90€ y un plazo de ejecución de 4 meses.

. Citar al adjudicatario para la firma del contrato, que tendrá lugar el próximo 1 de febrero, a las 13 horas.

Lo que se le comunica para su conocimiento y a los efectos oportunos, significándole, que contra este acto, que pone fin a la vía administrativa, según establece el art. 52. 2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, podrá interponer, potestativamente, Recurso de Reposición , ante el mismo órgano administrativo que lo hubiere dictado en el plazo de UN MES; o, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Gijón que por turno corresponda, en el plazo de DOS MESES; contándose el plazo , en ambos supuestos, desde el día siguiente al de la notificación del acto, tal y como se encuentra recogido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa .

En el caso de interponer el Recurso Potestativo de Reposición no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que se produzca la resolución expresa o la desestimación presunta del Recurso de Reposición interpuesto. Transcurrido el plazo de un mes, desde su presentación, sin que se hubiera notificado la resolución del recurso, éste se entenderá desestimado por silencio administrativo, a los efectos de interponer el Recurso Contencioso-Administrativo.

Contra la resolución del Recurso Potestativo de Reposición podrá interponer el Recurso Contencioso-Administrativo antes citado, en el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente al de su notificación, si fuera expresa y, si no lo fuera, en el plazo de SEIS MESES, contados a partir del día siguiente a aquel en que se produzca la desestimación del recurso potestativo de reposición por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de su derecho a interponer, cualquiera otro recurso que estime procedente.



GONZALEZ MARTINEZ, ROSA
M
Secretaria-Intervención
24/01/2022 11:01